

**ESTUDIO JURIDICO
"PALLARES"**

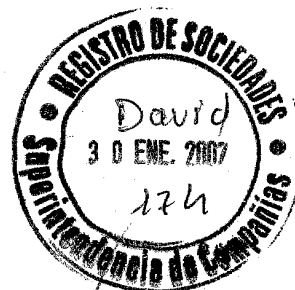
Telfs. 2040698 Telefax 2040730
Via Interoceánica Km. 10 ½
Edif. Centro Ejecutivo ESPACIA 3er. Piso
CASILLERO JUDICIAL 1167
E-mail: pallaresjuridico@andinanet.net
CUMBAYA-ECUADOR

Esciamear
1-02-07
qu

2462

Cumbayá, 29 de enero del 2.007

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-**



50654

31 ENE 2007

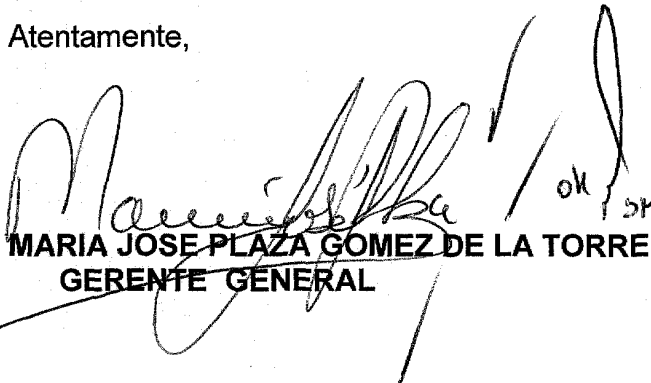
De mi consideración:

Quito usd 0,04

Adjunto remito la sexta copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil, de la escritura pública de Cesión de Participaciones que otorgan la señorita María José Plaza Gómez de la Torre y otros a favor del señor Rubén Semerese Picón, dentro del capital de la compañía **MAJOKA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, a fin de que se sirva registrar en el correspondiente expediente .-

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.-

Atentamente,


**MARIA JOSE PLAZA GOMEZ DE LA TORRE
GERENTE GENERAL**


**DR. JAVIER PALLARES
REGISTRO 1268**

Jpz.
Adj: Lo indicado

Cesión de participaciones ingresada al sistema

La señora Sandra Durango Compañia adquirió las participaciones de Solters así consta en la constitución y aumento.

31/01/2007
BM

31/ene/2007
BM



1 *San*
 2
 3 *San*
 4
 5 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San
 6 DE LA CIA. DENOMINADA Francisco de Quito,
 7 " MAJOKA Y ASOCIADOS capital de la República
 8 CIA. LTDA." del Ecuador, hoy día
 9 veintiseis de mayo de mil
 10 OTORGADA POR novecientos noventa y
 11 LA SRTA. MARIA JOSÉ PLA siete, ante mi, Doctor
 12 ZA GOMEZ DE LA TORRE Y Rodrigo Salgado Valdez,
 13 OTROS Notario Vigésimo Noveno
 14 del cantón Quito,
 15 A FAVOR DE comparecen: - la señorita
 16 EL SR. RUBEN SEMERENE María José Plaza Gómez de
 17 PICON la Torre, por sus propios
 18 CUANTIA: \$4'000.000,00 derechos; la señora Sandra
 19 Karina Durango Campana,
 20 &=&=&=&=&=& por sus propios derechos *
 21 derechos; los cónyuges
 22 *Qu. 5 -* doctor Javier Pallares
 23 Gómez de la Torre y señora
 24 María del Carmen Palacios
 25 Luzuriaga, por sus propios derechos; y, el señor Rubén
 26 Semerene Picón, por sus propios derechos.- Los
 27 comparecientes son mayores de edad, quienes declaran
 28 ser: de estado civil casados, excepto la señorita

1 María José Plaza Gómez de la Torre, quien declara ser

2 soltera, de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor

3 Rubén Semerene Picón, quien declara ser venezolano,

4 domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para

5 contratar y poder obligarse, a quienes de conocer, doy

6 fe, y me dicen que eleve a escritura pública la minuta

7 que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo

8 es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

9 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una

10 en la que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la

11 compañía denominada MAJOKA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., al

12 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

13 COMPARECIENTES: Por una parte, como cedentes: Uno: la

14 señorita María José Plaza Gómez de la Torre,

15 ecuatoriana, soltera, mayor de edad, ejecutiva,

16 domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios

17 derechos; Dos: la señora Sandra Karina Durango

18 Campana, ecuatoriana, casada, mayor de edad,

19 ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Quito, por

20 sus propios derechos; y, Tres: los cónyuges doctor

21 Javier Pallares Gómez de la Torre y señora María del

22 Carmen Palacios Luzuriaga, ecuatorianos, casados,

23 mayores de edad, abogado y ama de casa, en su orden,

24 domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios

25 derechos; y, por otra parte, como cesionario; el señor

26 Rubén Semerene Picón, ciudadano venezolano, casado con

27 la señora Gisella Barreiro Serrano, mayor de edad,

28 ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Quito, por



1 sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)

2 MAJOKA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó por

3 escritura pública celebrada el veinte (20) de

4 noviembre de mil novecientos noventa y uno (1991), en

5 la Notaría Décimo Primera del cantón Quito, a cargo

6 del doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el

7 Registro Mercantil de este cantón el siete (7) de

8 enero de mil novecientos noventa y dos (1992); DOS) La

9 junta general universal de socios de la compañía,

10 reunida el día veintiseis de mayo de mil novecientos

11 noventa y siete, resolvió, por unanimidad, autorizar

12 a los socios señorita María José Plaza Gómez de la

13 Torre, señora Sandra Karina Durango Campana y doctor

14 Javier Pallares Gómez de la Torre, para que cedan en

15 favor del señor Rubén Semerene Picón, las

16 participaciones sociales de un mil sucres de valor que

17 cada uno de ellos tiene en la compañía, conforme

18 aparece del certificado extendido por la gerente

19 general y representante legal de dicha compañía, que

20 se acompaña como documento habilitante; TRES) La socia

21 fundadora señora Sandra Karina Durango Campana,

22 adquirió las participaciones que hoy enajena, en su

23 estado civil de soltera, a la época de constitución de

24 la compañía, razón por la cual interviene en este acto

25 por sus propios y personales derechos.- TERCERA.-

26 CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes

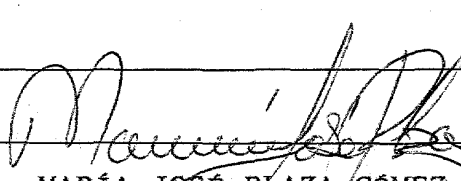
27 expuestos, la señorita María José Plaza Gómez de la

28 Torre, señora Sandra Karina Durango Campana y doctor

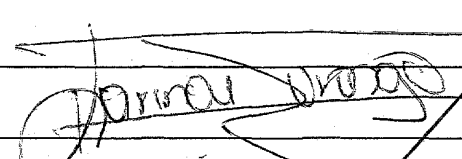
Javier Pallares Gómez de la Torre, ceden, por su valor nominal, en favor del señor Rubén Semerene Picón, las participaciones sociales de un mil sucres (S/.1.000) de valor nominal, que cada uno de ellos tiene en la compañía MAJOKA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., según el siguiente detalle: la señorita María José Plaza Gómez de la Torre; dos mil cuatrocientas noventa y seis (2.946) participaciones sociales; la señora Sandra Karina Durango Campana, mil cuatrocientas noventa y seis (1.496) participaciones sociales; los cónyuges doctor Javier Pallares Gómez de la Torre y señora María del Carmen Palacios Luzuriaga, ocho (8) participaciones sociales. Total, cuatro mil participaciones. En adelante, el cesionario será propietario único y exclusivo de tales participaciones.- CUARTA.- EFECTOS: En virtud de estas cesiones, el cesionario queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que se derivan de la condición de socio, por las participaciones cedidas.- QUINTA.- AUTORIZACIÓN: El cesionario queda autorizado para solicitar al Notario Quinto de este cantón, que anote al margen de la escritura de constitución de MAJOKA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., la presente cesión de participaciones y siente en este instrumento las razones correspondientes.- De igual manera, queda autorizado para solicitar al Señor Registrador Mercantil del cantón Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de

constitución y la pertinente razón en este

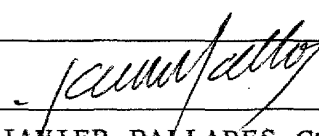
instrumento.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Mauricio Semanate Alvear, abogado, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número tres mil ciento veintisiete, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mi el notario, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SRTA. MARÍA JOSÉ PLAZA GÓMEZ DE LA TORRE

C.I. #. 170477814-9


SRA. SANDRA KARINA DURANGO CAMPANA

C.I. #. 020079713-2


DR. JAVIER PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE

C.I. #. 170196143-1



Graciela Palacios

SRA. MARÍA DEL CARMEN PALACIOS LUZURIAGA

C.I. #. 170256249-5.

Rubén Semerene

SR. RUBÉN SEMERENE PICON

C.I. #. 171190412-6.

E. J. F.

R. J.

D.

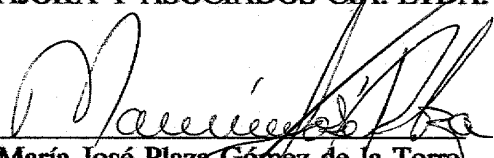
CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías
CERTIFICO: que la junta general universal de socios de la compañía
MAJOKA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., reunida el día veintiséis de mayo de
mil novecientos noventa y siete resolvió, por unanimidad, autorizar las
siguientes cesiones de participaciones:

Cedente	Número de participaciones	Cesionario
María José Plaza Gómez de la Torre	2.496	Rubén Semerene Picón
Sandra Karina Durango Campana	1.496	Rubén semerene Picón
Dr. Javier Pallares	8	Rubén Semerene Picón
TOTAL:	4.000	

Quito, 26 de mayo de 1997

MAJOKA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.


María José Plaza Gómez de la Torre
Gerente General
Representante legal

- 4 -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE MAJOKA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 1997.-

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas, en la oficina del sexto piso del edificio Alpallana II, ubicado en la calle Alpallana No. 289 y Av. Diego de Almagro de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía, en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 121, en relación con el 280 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente forma:

Nombre de los socios	capital social
=====	
María José Plaza G. de la Torre	S/.2'496.000
Sandra Karina Durango Campana	S/.1'496.000
Dr. Javier Pallares	S/. 8.000
=====	
TOTAL:	S/.4'000.000 = 100 %
=====	

Los socios presentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre la renuncia que presenta la señora Sandra Karina Durango, al cargo de Presidente de la compañía y designación de su reemplazo; y,
- 2.- Cesión de participaciones sociales.

Preside la reunión la señora Sandra Karina Durango, Presidente de la compañía. Actúa en Secretaría la Gerente General, señorita María José Plaza.

Debidamente instalada la reunión la presidencia somete a consideración de la junta los puntos del orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre la renuncia que presenta la señorita Sandra Karina Durango, al cargo de Presidente de la compañía y designación de su reemplazo:

Luego de algunas deliberaciones, la junta general resuelve, por unanimidad, aceptar la renuncia verbal presentada por la señorita Sandra Karina Durango, al cargo de Presidente de la compañía, y agradecerle infinitamente por los servicios prestados. Por unanimidad, la junta resuelve designar como Presidente al señor Rubén Semerene Picón, por el período estatutario de tres años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de estatuto social. Se autoriza para que, por secretaría, se extienda el nombramiento correspondiente.

2.- Cesión de participaciones sociales:

Por unanimidad, la junta general resuelve autorizar a los socios señores María José Plaza Gómez de la Torre, Sandra Karina Durango Campana y doctor Javier pallares, para que cedan la totalidad de las participaciones que cada uno de ellos tiene en la compañía, en favor del señor Rubén Semerene Picón, según el siguiente detalle:

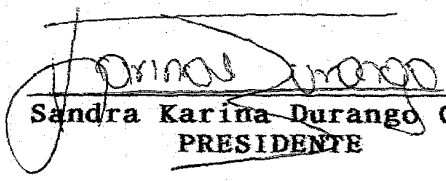
Cedente	Número de participaciones que cede
=====	=====
María José Plaza Gómez de la Torre.	2.496
Sandra Karina Durango Campana	1.496
Dr. Javier Pallares	8
=====	=====
TOTAL:	4.000
=====	=====

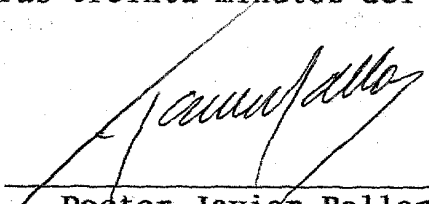
Cedentes y cesionario deberán otorgar la escritura pública de rigor.

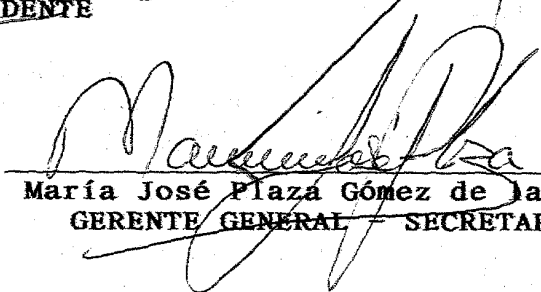
Se autoriza a la Gerente general y representante legal de la compañía, para que extienda la certificación exigida por el art. 115 de la Ley de Compañías.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.

Se levanta la reunión a las doce horas treinta minutos del mismo día.


Sandra Karina Durango Campana
PRESIDENTE


Doctor Javier Pallares

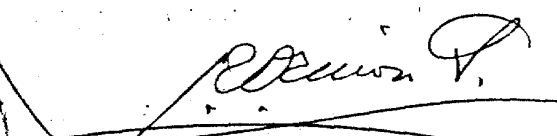

María José Plaza Gómez de la Torre
GERENTE GENERAL SECRETARIA

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero ésta SEXTA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 19 ENE. 2007
EL NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía MAJOKA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada en la Notaria a mi cargo, el veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.-
Quito, a veinte y seis de Junio de mil novecientos noventa y siete.-


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO


Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 29, del REGISTRO MERCANTIL de siete de enero de mil novecientos noventa y dos a fs 46, tomo 123, correspondiente a la constitución de la Compañía MAJOKA Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA. Lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a veinte y seis de junio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

[Firma]
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUFLENTE
I. CANTON QUITO



G.R.

Es compulsada de la copia que en 2 foja(s) me
fue presentada.- Quito a, 19 ENE 2007

[Firma]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Con fecha 26 de Junio de 1997
a Fs. 46 bajo número 29 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 123 hasta MARGINADA la
PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 23 de ENERO de 2007
REGISTRO MERCANTIL

[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

